

00001827

En la ciudad de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día trece de octubre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos: el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROFR. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZAleta, Regidor Primero, el C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, el C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto, la C. LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto, la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, integrantes de este H. Cabildo, asistidos por el LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, previo pase de lista y con la presencia de DIEZ de DIEZ ediles, existe quórum legal para sesionar según lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que se declara instalada **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Aprobación en su caso, de la Modificación del Programa General de Inversión del Fondo Hidrocarburos para el Ejercicio 2021.

Para el desarrollo de este punto el Presidente Municipal ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS solicita la intervención del ARQ. LUIS ELÍAS ARGÜELLES MORA, Director de Obras Públicas, para presentar la Modificación del Programa General de Inversión del Fondo Hidrocarburos para el Ejercicio 2021, como a continuación se detalla:

A) APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER., EN SU CASO, DEL NUEVO TECHO FINANCIERO DEL FONDO FEFMPH:

CONCEPTO	MONTO
TECHO FINANCIERO ORIGINAL	\$ 7,112,975.00
NUEVO TECHO FINANCIERO	\$ 9,322,852.24

B) APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER., EN SU CASO, PARA LA CANCELACIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA:

No.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD / UBICACIÓN	COSTO PROPUESTO
1	2021301 740409	REHABILITACION DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. HIDALGO ENTRE CALLE SOLDADO Y CALLE FCO. MINA, COL. EL RECREO.	TIERRA BLANCA, VER.	\$ 428,506.35

C) APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER., EN SU CASO, PARA LA ADICIÓN DE OBRA:

00001826

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD / UBICACION	COSTO PROPUUESTO
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE VERACRUZ ENTRE LA CARRETERA FEDERAL Y LA CALLE LAZARO CARDENAS, COL. PEMEX.	TIERRA BLANCA, VER.	\$ 2,209,877.24

Una vez hecha la presentación por parte del Director de Obras Públicas, el Presidente Municipal ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS solicita al Secretario del H. Ayuntamiento LIC. JOSE LUIS LAGUNES DOMINGUEZ se levante la votación respectiva, registrándose DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCION Y CERO VOTO EN CONTRA por lo que el punto en sus términos es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Veinte minutos después de su inicio, el Presidente Municipal da por concluida esta **SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, firmando al calce y al margen quienes en ella intervienen.

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ

C. ING. MERCEDES ARLETE

BARRIENTOS LIBEROS

SINDICATURA

C. LIC. JUAN JOSE FUJIZ HERNANDEZ

REGIDOR SEGUNDO

C. ERNESTO PALMEROS RAMIREZ

REGIDOR CUARTO

C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTINEZ

REGIDOR SEXTO

C. ALICIA SALOMON PEREZ

REGIDORA OCTAVA

C. LIC. JOSE LUIS LAGUNES DOMINGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. FELIPE DE JESUS

BURGOS ZALET

REGIDOR PRIMERO

C. LAURA CATALIN REYES ROMERO

REGIDORA TERCERA

C. MARISELA VELA PULIDO

REGIDORA QUINTA

C. JOHANA LUISA LOPEZ TECALCO

REGIDORA SEPTIMA

REGIDORIA VII

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. LIC. JOSE LUIS LAGUNES DOMINGUEZ



PRESIDENCIA

2018-2021

REGIDORIA I

REGIDORA PRIMERA

REGIDORA TERCERA

REGIDORA QUINTA

REGIDORA SEPTIMA

REGIDORA NOVENA

REGIDORA ONCE

REGIDORA TRECE

REGIDORA QUINCE

REGIDORA SESENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y DIEZ

REGIDORA SESENTA Y once

REGIDORA SESENTA Y DOCE

REGIDORA SESENTA Y TRECE

REGIDORA SESENTA Y CATORCE

REGIDORA SESENTA Y QUINCE

REGIDORA SESENTA Y DIECISEIS

REGIDORA SESENTA Y DIECISETE

REGIDORA SESENTA Y DIECIOCHO

REGIDORA SESENTA Y DIECINUEVE

REGIDORA SESENTA Y VEINTIUNO

REGIDORA SESENTA Y VEINTIDOS

REGIDORA SESENTA Y VEINTITRES

REGIDORA SESENTA Y VEINTICUATRO

REGIDORA SESENTA Y VEINTICINCO

REGIDORA SESENTA Y VEINTISEIS

REGIDORA SESENTA Y VEINTISETE

REGIDORA SESENTA Y VEINTIOCHO

REGIDORA SESENTA Y VEINTINUEVE

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y TREINTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y CUARENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y CINCUENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y SESENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y SETENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y OCHENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y UNO

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y DOS

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y TRES

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y NOVENTA Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y UNO

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y DOS

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y TRES

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y CIENTO Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y DOSCIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y TRESCIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y CUATROCIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y CINCOCENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y SEISCIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y SETECIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y OCHOCIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y UNO

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y DOS

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y TRES

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y NOVECIENTOS Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y MIL Y UNO

REGIDORA SESENTA Y MIL Y DOS

REGIDORA SESENTA Y MIL Y TRES

REGIDORA SESENTA Y MIL Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y MIL Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y MIL Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y MIL Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y MIL Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y MIL Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y UNO

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y DOS

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y TRES

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y OCHO

REGIDORA SESENTA Y DOS MIL Y NUEVE

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y UNO

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y DOS

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y TRES

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y CUATRO

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y CINCO

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y SEIS

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y SIETE

REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y OCHO


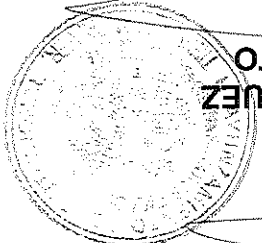
REGIDORA SESENTA Y TRES MIL Y NUE

00001825

FE DE ERRATAS

Quien suscribe, C. Lic. José Luis Lagunes Domínguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, de conformidad con los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, certifica y hace constar que por error involuntario *lapsus calami* en el punto ÚNICO en su inciso A) del Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno DICE: NUEVO TECHO FINANCIERO \$ 9,322,852.24 y DEBE DECIR: NUEVO TECHO FINANCIERO \$ 8,894,345.89

Para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente para hacer constar el hecho referido, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


SECRETARIA
2018-2021